



Requisitos para la renovación de Solvencias de Empresas y Asociaciones Cooperativas

1. Cuatro (4) Planillas de solicitud de solvencia vigente (imprimir a través del portal INCES).
2. Copia legible del último Certificado de Solvencia otorgado.
3. Programa Nacional de Aprendizaje (**P.N.A.**): Las empresas comerciales e industriales con quince (15) o más trabajadores, deben acudir previamente a la coordinación de aprendizaje, con su planilla de solicitud de solvencia vigente para que le certifiquen su cumplimiento con el P.N.A. (original y copia)
4. Autorización con fecha vigente (no mayor a 15 días hábiles de expedida), firmada por el Representante Legal, con sello húmedo y membrete de la empresa, fotocopia de la cédula de identidad del que autoriza y del autorizado - Poder Notariado en original y copia. (En caso de ser el Representante Legal que efectúe el trámite, deberá presentar Registro Mercantil en original y copia, junto con la fotocopia de la cédula de identidad).
5. Registro de Información Fiscal - R.I.F.(original y copia).
6. Número de Identificación Laboral - N.I.L (original y copia).
7. Libro Diario actualizado ó Balance de Comprobación con sello húmedo de la empresa (Empresas que tienen menos de 5 obreros y/o empleados).
8. Las Cooperativas deben presentar Certificado de Fiel Cumplimiento expedido por la SUNACOOB.
9. Planilla de I.S.R.L último cierre del ejercicio fiscal (Copia Legible).
10. Planillas bancarias de Aportes cancelados (2% Y 1/2% según corresponda), intereses moratorios y base de cálculo en caso de haber cancelado después de la fecha correspondiente (original y copia).
11. Planilla de Declaración Trimestral de empleo Emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (original y copia).



Horario de Atención al Público para el Trámite de Solvencias

Este horario es aplicado solo para la región capital, las unidades estatales de administración tributaria se regirán de acuerdo al horario de su región.

Inscripción a Empresas: 7:30 am a 11:30 am.

NOTA: Los requisitos deben ser presentados en éste mismo orden obligatoriamente.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a través del correo electrónico:
tributos_sede@inces.gob.ve

¡ Independencia y Patria Socialista !

¡ Viviremos y Venceremos!

